BASES DE SORTEO
“Campaña de Identificación: SORTEO TV SAMSUNG”

En Santiago de Chile, a 08 de Enero de 2008, comparecen: ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., en adelante “Entel PCS”, RUT 96.806.980-2, sociedad del giro de su denominación, representada por don José Luis Poch Piretta, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad Nº 7.010.335-4 y don Juan Baraqui Anania, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad Nº 7.629.477-1 todos domiciliados en Avenida Andrés Bello 2711, piso 14, Las Condes, Santiago quienes establecen las siguientes bases del sorteo de un Televisor a color Samsung de 21 pulgadas. Entel PCS, velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el sorteo, las cuales serán inapelables.

Primero – Antecedentes.

Entel PCS realizará un sorteo de un televisor a color marca Samsung de 21 pulgadas, modelo CL21M16MN, entre clientes de Entel PCS que durante el desarrollo de esta campaña, registren o actualicen sus datos personales en el formulario de registro de identificación de la página Web de Entel PCS www.entelpcs.cl.

Segundo – Duración.

La fecha de inicio del concurso será el día 21 de Enero de 2008 y se extenderá hasta las 23:59 horas del día 22 de Febrero del año 2008, ambas fechas inclusive.

Tercero – Requisitos.

Participarán válidamente en el sorteo del televisor, los clientes que la Subgerencia de Fidelización de la Gerencia de Mercados y Planificación de Entel PCS seleccione de entre los clientes de Entel PCS, que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima.
2. Ser cliente de Prepago, Suscripción o Cuenta Controlada de Entel PCS.

Cuarto - Modalidad del Sorteo.

Entel PCS promocionará este sorteo a través del envío de SMS a una base aleatoria de clientes no identificados, que cumplan con los requisitos anteriores. Quienes se interesen en participar en el sorteo, deberán ingresar a esta promoción que será publicada en la sección “Concursos y Promociones” de la página Web de Entel PCS www.entelpcs.cl. y luego registrar sus datos personales en el formulario de registro de identificación. Una vez que los datos sean ingresados en la ficha de registro, el cliente recibirá un mensaje que sus datos han sido ingresados con éxito.

El ingreso de los datos personales por primera vez o la actualización de los mismos otorga una única opción para el sorteo, de esta forma cada usuario de número de celular que realice un ingreso exitoso de sus datos personales en el formulario de identificación de la web de Entel PCS participa automáticamente en el sorteo, no necesitando realizar ninguna otra acción adicional para confirmar su deseo de participar.

El sorteo se realizará de manera aleatoria entre todos los clientes que ingresen al formulario de registro de identificación, ya sea para ingresar sus datos personales por primera vez, o para actualizar datos ya existentes entre la fecha de inicio y término de este concurso, señalada en la cláusula segunda .

Quinto – Premios.

El concurso tendrá 1 ganador, quien recibirá como premio:

Un (1) televisor a color, marca Samsung, de 21 pulgadas modelo CL-21M16MN CTV-Flat TV

Características:

- ✓ Tantus 100% Flat 21”
- ✓ Potencia 7.5 Wx2
- ✓ (DSP) Digital Signal
- ✓ (DNR) Digital Noise Reduction
- ✓ Turbo Sound
- ✓ Surround
- ✓ (5) Modelos de Sonido
- ✓ (4) Modos de Imagen
- ✓ Entrada A/V Lateral y Trasera
- ✓ Modalidad Zoom
- ✓ Dos parlantes tipo columna
- ✓ Programación automática de canales
- ✓ Menú 3 idiomas
- ✓ Salida de audífonos
- ✓ MTS/SAP
- ✓ Salto de comerciales
- ✓ Auto Volumen
- ✓ Timer On/Off
- ✓ Reloj
- ✓ Closed caption
- ✓ Sleep

El premio señalado anteriormente será nominativo y no endosable. Tampoco será canjeable por dinero efectivo u otros bienes.

Si el ganador decide no aceptar el premio, éste se perderá automáticamente, quedando desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El Ganador libera de toda responsabilidad a Entel PCS por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Entel PCS no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el premio, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del Ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.
La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Entel PCS e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

Sexto – Entrega de los premios.

El sorteo se realizará el 27 de Febrero del año 2008 a las 16:00 hrs. en las oficinas de Entel PCS. El sorteo se realizará mediante un sistema computacional aleatorio frente a tres testigos elegidos por la misma Compañía.

Entel PCS deja constancia que el equipo de telefonía móvil respecto del cual el ganador haya participado en el presente concurso, no podrá figurar en las bases de datos de Entel PCS como equipos siniestrados, esto es, con aviso de robo, hurto o extravío, toda vez que, de existir tal aviso, automáticamente perderán el derecho a recibir el premio antes señalado, incluso si alguno de estos eventos ocurriere durante el tiempo que tiene el Cliente para reclamar su premio. Asimismo deberán acreditar estar al día en el pago de sus cuentas con Entel PCS.

Los resultados del sorteo y fecha de entrega del premio serán comunicados al ganador por teléfono (al mismo registro del teléfono móvil Entel PCS participante), requiriéndoles su nombre, número de cédula de identidad, ciudad de residencia y dirección.

Concursos y promociones

El nombre del ganador será publicado después de haber sido contactado, en la página web de Entel PCS www.entelpcs.cl

En caso que no se pueda establecer contacto con la persona ganadora, ya sea por encontrase cortado, ocupado o simplemente no contesten su móvil Entel PCS, se procederá a sortear a otro número y se realizará la misma mecánica para ubicarlo.
Esta mecánica se repetirá tantas veces sea necesaria hasta encontrar un ganador.

El plazo para reclamar el premio por parte del concursante que resulte ganador vence fatalmente el día 13 de Marzo del 2008. En caso que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiere dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Entel PCS.

Será requisito indispensable para que Entel PCS haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de la cuenta del teléfono celular y de su cédula de identidad, ser usuario del número sorteado, y documentar que no existe deuda pendiente alguna con la empresa telefónica correspondiente a la fecha de la entrega del premio.

En caso de no acreditarse lo anterior, Entel PCS estará facultado para retener la entrega del premio.

ENTEL PCS no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o acompañante en su persona y/o bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

La responsabilidad de Entel PCS finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio.

El ganador mantendrá indemne y a salvo al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Séptimo – Exclusión de participantes.

No podrán participar en el concurso socios, accionistas, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Entel PCS o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Entel PCS y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Entel PCS se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de la prohibición mencionadas en el párrafo anterior intente, directa o indirectamente, cobrar el premio correspondiente al sorteo respectivo.

Octavo – Publicidad del ganador.

Por el sólo hecho de participar en el concurso, la persona que resulte ganadora del sorteo, autoriza expresa e irrevocablemente a Entel PCS para tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Entel PCS lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Entel PCS estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue el paso o entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente

Noveno – Seguridad de redes.

Se deja expresa constancia que Entel PCS ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente concurso, mediante los denominados “hackers”, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a Entel PCS.

Décimo – Exención de Responsabilidad.

Entel PCS, declara que ha obtenido y cuenta con las autorizaciones y derechos relativos a la realización del presente Concurso. Por lo tanto, el operador de telefonía móvil no deberá pagar suma alguna por motivo de la realización o ejecución del presente concurso.

NORMAS GENERALES

Décimo Primero – Entel PCS se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Décimo Segundo – Entel PCS se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso. La participación en este

concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

Décimo Tercero – Entel PCS se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa protocolización de la respectiva modificación en una Notaría Pública de Santiago.

Décimo Cuarto – El Anexo Nº1 debidamente firmado por los comparecientes, forma parte integrante de las presentes Bases, para todos los efectos legales y contractuales que haya lugar. En la interpretación de ellos primará lo estipulado en las Bases.

Artículo Final: En el desenvolvimiento y realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases protocolizadas en la Notaría de Santiago de la Señora Nancy de la Fuente Hernández, ubicada en calle Huérfanos 1117 Of.1014, Santiago Centro.

_____

José Luis Poch Piretta
p.p. Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

_____

Juan Baraqui Anania
p.p. Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

ANEXO Nº 1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ____/____/_____

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____

_____, cédula nacional de identidad número _____ - ____, domiciliado en_____

Comuna de _____de la ciudad de_____, teléfono Nº _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en **UN TV A COLOR MARCA SAMSUNG 21", MODELO CL21M16MN** y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Entel PCS.

Asimismo, autorizo expresamente a Entel PCS para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del concurso en los medios de comunicación que Entel PCS determine.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):
__ Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta)
__ Menor de Edad (18 años no cumplidos a la fecha de esta carta)

En caso de haber declarado el ganador ser menor de edad, declara aquí el apoderado:

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad número _____-____, domiciliado en _____ de la Comuna de _____ y fono de contacto _____, declaro que bajo mi responsabilidad, ser apoderado responsable del menor que suscribe en este documento, recibo el premio antes descrito y declaro para todos los efectos que haya lugar, conocer y aceptar los términos y condiciones que rigen al concurso liberando de toda responsabilidad a los organizadores.

_____ Firma del Ganador

_____ Firma del Apoderado

José Luis Poch Piretta
p.p. Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

Juan Baraqui Anania
p.p. Entel PCS Telecomunicaciones S.A.